



*de San Francisco*

## **RESOLUCIÓN N° 37**

### **Y VISTO:**

La propuesta presentada por el pleno del Directorio de este Colegio de Abogados, instando el otorgamiento de la máxima distinción institucional al **Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO**, en función de los reiterados aportes académicos efectuados a nuestros colegiados, dictando y organizando conferencias y congresos en nuestra sede.-

### **Y CONSIDERANDO:**

1º): Que de conformidad a las disposiciones de la Resolución N° 1 del 06 de Marzo de 2008, para acceder a la máxima distinción académica de este Colegio (Medalla al Mérito), el propuesto deberá haber prestado un servicio institucional o académico, en representación o a favor de este Colegio de Abogados, que haya merecido reconocimiento público o hubiera trascendido nuestra jurisdicción (Res. 1 - Cap. II, inc. "c").-

2º): Que el Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO, ha dictado en nuestra sede colegial, conferencias de máximo nivel académico y ha colaborado de manera desinteresada y permanente con este Colegio para la organización de eventos y congresos de Derecho Procesal de igual jerarquía.-

3º): Que sin perjuicio de ello, nos ha honrado con su amistad y ha tenido especial consideración con este Colegio cada vez que lo hemos requerido, con una predisposición que nos compromete a la gratitud permanente.-

4º): Que conforme lo expuesto, se han cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Capítulo II e la referida Resolución, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de los integrantes del Directorio de este Colegio de Abogados.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones, **el Colegio de Abogados de San Francisco,**

**RESUELVE:**

**I.- OTÓRGASE al Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO, la Medalla al Mérito Académico del Colegio de Abogados de San Francisco.-**

**II.- INSCRÍBASE este otorgamiento en el Registro de Distinciones, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, de la Res. N° 1.-**

**III.- INCORPÓRASE y PUBLÍQUESE en el "Cuadro de Honor", de conformidad a lo establecido en el Capítulo IV de la misma Resolución.-**

San Francisco, 18 de Septiembre de 2014.-

  
CAROLINA A. FRAIRE  
SECRETARIA



  
CARLOS ALBERTO ZABALA  
PRESIDENTE